



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 26 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-011-2014-00736-00
Demandante(s)	DORIS INES CEBALLOS GRANADA
Demandado(s)	ARACELLY DE LA CRUZ MARTÍNEZ DE ESPINOSA
Asunto	INCORPORA RESPUESTA ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2768

Frente a los memoriales allegados por el Dr. LUIS FERNANDO ARDILA QUIROZ, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, se incorporan y ponen en conocimiento de las partes y de conformidad con el artículo 43 N° 4 del C.G.P., el cual señala: "...El juez tendrá los siguientes poderes de ordenación e instrucción...4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso..." (subraya intencional); en consecuencia, el Juzgado ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Medellín se oficie a la empresa Habitat Horizontal y al Municipio de Medellín a fin de que informen la dirección física, correo electrónico y/o, número telefónico de la señora ARACELLY DE LA CRUZ MARTÍNEZ BAENA, C.C. 43.016.062 demandada dentro de la presente Litis.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b977727c6a728ace8b797a30704819a39aedee77da421d20433ec3284c73961**

Documento generado en 26/10/2022 02:11:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>